

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS
Exp. LPV23-2600-IH

SUMINISTRO DE 120 ORDENADORES PORTÁTILES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE OFICINA MÓVIL DEL PARLAMENTO VASCO

(XIII LEGISLATURA)

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es dotar a diversas personas usuarias de 120 ordenadores portátiles adecuados para ser integrados en el sistema de oficina móvil del Parlamento Vasco.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ORDENADORES PORTÁTILES

➤ **Requisitos:**

• **Hardware**

- Pantalla táctil mate entre 12,5" y 13,3".
- 16 Gb de memoria RAM.
- Disco duro SSD NVMe, 1 TB.
- Tarjeta de vídeo
- Tarjeta de sonido
- Procesador Intel Core i5 o superior (generación 12 o superior).
- Webcam integrada.
- Soporte para arranque desde USB.
- Tecnología Bluetooth.
- Wifi.
- 4G/5G.
- Puerto HDMI.
- Duración de la batería según benchmark MobileMark 25 de 6 horas o superior.
- Smartcard compatible con ISO 7816.
- Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Si el tipo de conector no fuera "Tipo A" se proveerán los adaptadores necesarios para disponer de 2 conexiones "Tipo A"
- Peso máximo 2.000 gramos

• **Software**

- Sistema operativo Windows 11/10 profesional.



- **Dispositivos para acompañar a cada ordenador portátil**
 - Ratón óptico (que no sea inalámbrico)
 - Alimentador de corriente eléctrica.
 - USB Flash disk de 1TB (USB3.2).
 - 3 juegos de pegatinas para colocar en la tapa del portátil con el logotipo del Parlamento Vasco y dos datos identificativos.
 - Maletín.
- **Otros dispositivos adicionales.**
 - 15 ratones de repuesto
 - 10 Alimentadores eléctricos (completos) adicionales.
 - 30 USB Flash disk de 1TB (USB3.2).
 - El fabricante del portátil ofertado deberá disponer de una dock station de la misma marca, en su catálogo de accesorios. La adquisición de estas dock station será independiente de este contrato. Esta dock Station debe disponer de al menos de 3 puertos USB tipo A, puerto display port o HDMI, puerto Ethernet y que permita alimentación del portátil con capacidad de carga de más de 60 vatios.
- **Otros requerimientos.**
 - Certificación EPEAT.
 - Certificación ENERGY STAR
 - Los drivers del equipo deberán estar disponibles en la web del fabricante

3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Obligatoriamente, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, se depositará en el Parlamento Vasco un ordenador (con su maletín) y un USB Flash disk de 1TB exactamente iguales a los modelos ofertados en este contrato. Estos elementos se devolverán a los licitadores una vez adjudicado el contrato.

El Parlamento Vasco montará en un ordenador una maqueta que posteriormente será clonada por la empresa adjudicataria del contrato en las 120 unidades en el plazo de una semana natural contada a partir del día de la entrega de la citada maqueta.

La empresa licitadora incluirá unas jornadas para la personalización de cada ordenador, en las instalaciones del Parlamento Vasco.

La empresa adjudicataria deberá dar formación bilingüe (euskera/castellano), dirigida a parlamentarios y parlamentarias, y demás usuarios de oficina móvil y al personal técnico del Parlamento Vasco. El contenido del curso versará sobre las características físicas y lógicas de los ordenadores ofertados, su administración y gestión. Se organizarán cinco cursillos de cuatro horas de duración (todos con el mismo contenido) que se impartirán en cinco días utilizando los ordenadores portátiles objeto de este concurso.

Tanto las jornadas de personalización como la formación tendrán lugar al comienzo de la XIII legislatura del Parlamento Vasco.



4.- DOCUMENTACIÓN

Se entregarán los manuales técnicos de todos los equipos suministrados.

Se entregará documentación acerca de la solución propuesta: arquitectura, componentes, funcionamiento, actividades de mantenimiento, posibilidades de ampliación.

Se entregarán 120 manuales que estarán disponibles bien en euskera o en castellano, detallados con el contenido de los cursillos mencionados en el punto 3 anterior.

5. RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos técnicos y humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Parlamento Vasco y a sus usuarios con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación, operación y mantenimiento. En especial habrá que tener en cuenta la política lingüística vigente en el Parlamento Vasco.

6.- CONDICIONES DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN.

6.1 PLAN DE PRUEBAS

Con posterioridad a la firma del contrato, la empresa adjudicataria propondrá unos procedimientos de pruebas al Parlamento Vasco, que podrá aceptar o proponer modificaciones, hasta alcanzar el pleno acuerdo de ambas partes.

El objetivo de estas pruebas será la verificación de que los equipos de trabajo y planes de acción objeto del contrato cumplen los requisitos técnicos del presente pliego.

Estas pruebas serán realizadas, siguiendo el procedimiento acordado por los representantes del Parlamento Vasco en presencia de un representante del suministrador y deberán ser aceptadas individualmente por ambas partes.

Los materiales objeto de este contrato deberán ser entregados en la semana posterior a la celebración de las elecciones al Parlamento Vasco.

6.2 SUPERVISIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL CONTRATISTA

La actuación del contratista será supervisada por el técnico del Parlamento Vasco responsable del contrato. A su vez, el contratista designará un responsable de la empresa.

La empresa adjudicataria vendrá obligado a dar total cumplimiento a las condiciones que al efecto de control establezca el Parlamento Vasco.

6.3 SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

Tanto los licitadores como la empresa adjudicataria se comprometerán a dar un trato reservado y



confidencial a toda la información y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Parlamento Vasco y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta Administración. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. Todo ello, de acuerdo la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6.4 GARANTÍA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS

Los equipos hardware, elementos software y licencias ofertados dispondrán necesariamente de **cuatro años de garantía** (con un mínimo de 3 años para las baterías) que incluirá su mantenimiento. La garantía empezará a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de todos los bienes objeto de adquisición en este contrato.

El horario del Parlamento vasco es de 08:00 a 18:00 de lunes a jueves y 08:00 a 14:30 los viernes.

La empresa adjudicataria contraerá el compromiso formal, que deberá asumir de un modo expreso, de garantizar todos y cada uno de los suministros realizados contra toda clase de defectos de funcionamiento o de material empleado.

Durante el período de garantía el contratista se comprometerá, sin coste alguno para el Parlamento Vasco, a proporcionar las actualizaciones del software de los equipos publicadas por el fabricante.

El servicio de asistencia técnica deberá garantizar un tiempo de resolución (no tiempo de respuesta) no superior a ocho horas desde la recepción del aviso de avería, en modalidad 8x5 (8 horas diarias, en horario de oficina, los días laborables en la Comunidad Autónoma de Euskadi). Se incluirá todo ello expresamente en la oferta, expresando los medios materiales, humanos y organizativos con el que se dará este servicio, así como su ubicación. Si este servicio va a ser subcontratado a una tercera empresa, obligatoriamente se especificará su nombre y ubicación.

De cada intervención demandada se cumplimentará el correspondiente parte de trabajo, donde quedará reflejado el servicio prestado, hora de apertura de la incidencia, hora de cierre de la incidencia, motivo de la incidencia y materiales o repuestos instalados.

Todos los gastos derivados del personal de asistencia técnica, incluso desplazamientos, dietas, portes y seguros, así como los materiales a emplear, incluso instrumentación, equipos de medidas, documentación, stock de mantenimiento y reparación, soporte o actuación de terceros (fabricante o representación), serán a cargo de la empresa adjudicataria y entrarán dentro de la oferta.

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1 OFERTA ECONÓMICA

La oferta especificará el importe total de la misma, que tendrá que estar detallada (subdividida de forma valorada) en estos apartados:

- Equipamiento necesario para cumplir el objeto de este contrato: hardware, software,



firmware, sistemas operativos, software de control, licencias, elementos accesorios, servicios, etc.

- Servicio de mantenimiento y garantía para 48 meses (4 años).
- Especificación del precio de cualquier otro elemento que tenga un coste significativo.

El resto de datos objetivos valorables serán resultado de los benchmarks que se realizarán, de acuerdo con los que se expresa más adelante en el apartado 9.2) de este pliego de bases técnicas (criterios técnicos objetivos).

Se facilitará también una lista complementaria con los precios de venta de todos los elementos principales y secundarios que se suministren en el contrato. Estos precios podrán ser utilizados más adelante por el Parlamento Vasco en caso de reposiciones, recambios o ampliaciones.

7.2 OFERTA TÉCNICA

Independientemente de que la empresa licitadora pueda aportar cuanta información complementaria considere de interés, las ofertas técnicas deberán estar obligatoriamente estructuradas de la siguiente manera:

- Características técnicas de los servicios ofertados.
- Características técnicas de los equipos ofertados.
- Plan de implantación.
- Plan de formación: número de cursos, temario, manuales.
- Plan de mantenimiento.
- Plan de formación (customer self repair) 5 personas.
- Equipamiento necesario, incluyendo instalación y licencias: hardware, software, firmware.

Obligatoriamente, los licitadores cumplimentarán el formulario que se facilita en el punto 9 de este pliego técnico que se incluirá en el sobre "Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor".

Las ofertas precisarán con todo detalle las condiciones técnicas necesarias para la adecuada instalación y uso de los ordenadores: hardware, software, alimentación eléctrica, condiciones ambientales, complementos de diversa naturaleza, documentación, formación, etc. En el precio final se incluirán impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con la ejecución de la oferta.

Para ajustar las condiciones técnicas precisas de cada oferta, con el objeto de garantizar el mejor cumplimiento del objeto de este contrato, la empresa licitadora podrá presentar en su oferta opciones complementarias a las propuestas en estas bases.

El Parlamento Vasco podrá hacer uso de dichas opciones para la correcta configuración de los equipos, para reemplazar componentes de la oferta básica por otros similares o para dotar a determinados equipos de mayores prestaciones que las inicialmente solicitadas en este contrato, siempre dentro del precio máximo fijado para este contrato.

El Parlamento Vasco, una vez abiertas las ofertas, se reserva el derecho a solicitar cualquier demostración o prueba a las empresas cuyas ofertas hayan sido admitidas con el objeto de poder verificar lo expuesto en sus respectivas propuestas.



EN NINGÚN CASO HAY QUE INCLUIR DATOS OBJETIVOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA ni cualesquiera otros de los que puedan deducirse esos valores. Esos datos hay que incluirlos solamente en el sobre “Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas”.

7.3 SOPORTE

Las ofertas serán presentadas en formato electrónico, siendo éste PDF, DOC o DOCX.

En caso de que la oferta se encuentre contenida en más de un archivo electrónico se deberá incorporar en el soporte una nota autoexplicativa con la estructura de carpetas y la información contenida en ellas.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más beneficiosa para el Parlamento Vasco, atendiendo a una valoración técnica (subjetiva + objetiva) y económica.

Se realizará una valoración sobre 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 30% criterios técnicos subjetivos (punto 9.1)
- 70% criterios sometidos a fórmula objetiva, de la siguiente forma:

35% criterios técnicos objetivos (punto 9.2)

35% criterios económicos (punto 9.3)

8.1 CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS

Funcionalidades adicionales y ergonomía (12)	
Funcionalidades adicionales ofrecidas por la solución propuesta, no requeridas en el pliego de bases técnicas y que el Parlamento Vasco considere que le son de utilidad: (mayor tamaño USB Flash disk solicitada, numero de puertos USB, Wifi 6, Bluetooth 5.3)	12
Plan de mantenimiento (13)	
Planes que faciliten el mantenimiento y la rápida resolución de incidencias. Planes presenciales, planes online, ordenadores de repuesto, etc.	13
Plan de instalación y maquetación (5)	
Memoria del plan: procedimientos de trabajo, tareas, recursos asignados, experiencia profesional de cada persona respecto al objeto de este contrato, ubicación geográfica de la oficina dedicada a este proyecto, apoyo técnico suplementario con el que podrá contar el equipo de trabajo asignado, plazos de entrega	5
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS	30

Todos los licitadores pasarán a la siguiente fase de valoración objetiva, independientemente de la puntuación que obtengan en esta valoración subjetiva.



8.2 CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Los criterios técnicos se subdividen en dos tipos, tal como se recoge más abajo en el cuadro de valoración de las puntuaciones:

- Benchmarks
- Peso total de los equipos.

Para la realización de los benchmarks, cada licitador enviara un equipo de prueba cumpliendo las siguientes condiciones:

- Los elementos del equipo de prueba serán iguales a los ofertados.

Utilizando los equipos presentados por los licitadores se ejecutarán los siguientes benchmarks:

1.-Test Passmark
2.- Test de duración de la batería
3.- Test CrystalDiskMark de USB Flash disk ofertado.
4.- Peso del equipo

Véase documentación sobre estos tests en:

CrystalDiskMark Benchmark: <https://crystalmark.info/en/software/crystaldiskmark/>

Passmark: <http://www.passmark.com/products/pt.htm>

De los resultados de cada benchmark se extraerán y se tendrán en cuenta **únicamente los datos que son de aplicación para utilizarlos en las fórmulas** que se describen en el cuadro de puntuaciones que viene a continuación.

Benchmarks (35)	
Test Passmark Valor PM-1 = valor "Passmark benchmark" Puntuación = (Valor PM-1 / valor PM-1 máximo de todas las ofertas) x 10.	10
Test duración de la batería ValorDB-1 = valor duración en minutos de la batería. Puntuación = (ValorDB-1 / Valor DB-1 máximo de todas las ofertas) x 15.	10
3. Test CrystalDiskMark de USB Flash disk Valor SSD-1 = valor "Sequential Write" de USB Flash disk Valor SSD-2=(ValorSSD-1 x GB de USB Flash disk de la oferta) Puntuación = (Valor SSD-2 / valor SSD-2 máximo de todas las ofertas) x 5.	5
Peso total en gramos $Ci = 10 \times [(PL - Pi) / (PL - Pmin)]$ donde: • <i>Ci</i> es la puntuación en base al criterio Peso, asignada a la oferta de la empresa licitadora i. • 10 es la ponderación del criterio Peso. • <i>Pi</i> es el valor ofertado por la empresa licitadora en su oferta en el criterio Peso. • <i>Pmin</i> es el mínimo resultante de entre todos los datos aportados por los licitadores en su oferta en el criterio Peso. • <i>PL</i> es valor máximo exigido para el criterio Peso=2000g.	10



En el caso en que PL sea igual a P_{min} el resultado de la valoración será cero para todas las ofertas. <u>Puntuación</u> = (Valor Ci)	
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS	35

8.3 CRITERIOS ECONÓMICOS

La puntuación se realizará tomando como referencia el precio más bajo de entre todas las ofertas.

La puntuación se establecerá dividiendo ese precio de referencia entre el precio de la oferta que se está valorando y multiplicando el coeficiente obtenido por los 35 puntos máximos de adjudicación.

Coste de la oferta (35)	
Fórmula para asignación de puntuación = $((POE / POV) \times 35)$ POE = precio de la oferta más económica POV = precio de la oferta que es objeto de valoración	
TOTAL COSTE DE LA OFERTA	35



9.- FORMULARIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

<i>Ordenador:</i> <i>Marca / modelo</i>	
Pantalla: tamaño	
Memoria RAM	
Procesador	
Disco duro: tipo y capacidad	
Tarjeta de vídeo: modelo	
Tarjeta de sonido: modelo	
WebCam: resolución	
Arranque desde USB	
BlueTooth: versión	
Wifi: tipo	
4G/5G: tipo	
Batería: benchmark MobileMark 25	
Lector smartcard: modelo	
Puertos USB 3.1 (número y tipo)	
Puertos USB 3.2 (número y tipo)	
Puertos USB 3.0 (número y tipo)	
Puertos USB c (número y tipo)	
Otros puertos: VGA, HDMI, Display Port	
Lector tarjetas SD: tipos	
Ratón óptico: tipo	
Alimentación de corriente: características	
USB Flash disk de 1TB (USB3.2): capacidad	
OTROS DISPOSITIVOS (cantidad)	
Discos de repuesto	
Alimentadores de repuesto	
USB Flash disk de 1TB (USB3.2).	
Dock Station: número y tipo de puertos	
GARANTIA 4 AÑOS	
Equipos de repuesto en oficinas del cliente: numero	
Tiempo de recogida equipos averiados: horas	
Tiempo de entrega equipos reparados: días	